

EXPEDIENTE 2902-3858

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, "CORPOCALDAS", OBRANDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART.69 DE LA LEY 1437 DE 2011, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

**Providencia a notificar:** Auto No. 2022-0393 de febrero 28 de 2022  
Por el cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo del expediente.

**Trámite ambiental:** Concesión de aguas

**Persona a notificar:** RAMON GONZALO LOPEZ MUÑOZ  
C.C. No. 1.326.894

**Dirección de notificación:** Desconocido

**Funcionario Competente:** JULIANA DURAN PRIETO

**Cargo:** Secretaria General

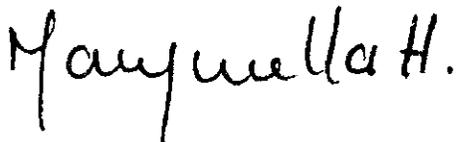
**Recurso Procedente:** Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso, según el art.76 de la Ley 437/2011

**Fecha Fijación:** 03 MAY 2022

**Fecha Des fijación:** 09 MAY 2022

**Anexo:** Copia del Auto No. 2022-0393

Se hace constar que la notificación por aviso se considerará surtida al finalizar al día siguiente al retiro del mismo.



MARYNELLA HERRERA OCAMPO  
Secretaria Ejecutiva (e)

Elaboró: Sandra Patricia Rendón

**AUTO No. 2022-0393  
(Febrero 28 de 2022)**



**Por medio del cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo del expediente**

**REFERENCIA:**

EXPEDIENTE	2902-3858
SOLICITUD	Concesión de aguas superficiales y Permiso de Vertimientos
LOCALIZACIÓN	Predio Las Camelias, Vereda San Miguel Municipio de Pácora, Departamento de Caldas.
PETICIONARIO	RAMON GONZALO LOPEZ MUÑOZ CC 1.326.894

Mediante Auto del 20 de abril de 2001, esta Corporación inició la actuación administrativa para resolver la solicitud de Concesión de Aguas Superficiales y Permiso de Vertimientos, presentada con radicados 217254 y 217255 del 12 de febrero de 2001 por el señor Ramón Gonzalo López Muñoz, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.326.894, en beneficio del predio Las Camelias, ubicado en la vereda San Miguel, jurisdicción del Municipio de Pácora en el Departamento de Caldas.

A través de radicados 10051 del 05 de septiembre de 2012 y 5548 del 08 de abril de 2013, se exhortó al interesado para que allegara documentación actualizada para los trámites adelantados y una propuesta para el manejo de residuos sólidos y líquidos provenientes del beneficio de café.

El plazo otorgado al usuario para allegar la información requerida transcurrió sin recibir respuesta alguna.

De acuerdo con el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA, si el peticionario no aporta la información que se le requiere para complementar la solicitud dentro del término fijado, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado.

En consecuencia,

1. Se declara el desistimiento tácito de la solicitud de concesión de aguas superficiales y permiso de vertimientos se ordena el archivo del expediente 2902-3858, sin perjuicio de que el interesado presente nuevamente la petición con el lleno de los requisitos legales.
2. Disponer la notificación de esta providencia al señor Ramón Gonzalo López Muñoz, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.326.894, de conformidad con el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Calle 21 No. 23 - 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 - Fax: 884 19 52  
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co  
NIT: 890803005-2

Síguenos en:  @corpocaldas  @corpocaldas  @corpocaldasoficial  @corpocaldas

AUTO No. 2022-0393  
(Febrero 28 de 2022)



Por medio del cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo del expediente

3. Contra esta providencia procede el recurso de reposición ante la suscrita funcionaria, del cual habrá de hacerse uso por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
JULIANA DURÁN PRIETO  
Secretaría General

Expediente: 2902-3858  
Elaboró: Carolina Buitrago Gomez  
Revisó: Daniela Cortés Ossa Daniela

Calle 21 No. 23 - 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 - Fax: 884 19 52  
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co  
NIT: 890803005-2

Síguenos en:



corpocaldas



corpocaldas



corpocaldasoficial



corpocaldas